



Recomendaciones para la Inclusión de la juventud en el Plan de Desarrollo Departamental.

1. Analizar los antecedentes de gestión en favor de la juventud en las administraciones anteriores, muy especialmente los procesos de consulta a los jóvenes y de construcción participativa de políticas. En muchos departamentos se han llevado a cabo este tipo de procesos y es probable que representen un consenso entre organizaciones juveniles y sectores de la sociedad civil y la administración. Reconocer su validez y legitimidad así sea parcialmente puede ser una señal positiva para los jóvenes en cuanto a sus procesos de participación y organización.

2. Al hacer diagnósticos sobre las necesidades y potencialidades del desarrollo de la región, tener en cuenta a los jóvenes: no solo identificar los problemas que deben ser atendidos para mejorar las oportunidades al alcance de los jóvenes y mejorar su calidad de vida sino, en sentido positivo, ¿Cuál es el lugar que corresponde a los jóvenes en una visión de desarrollo del departamento?

3. Las Políticas de juventud no se refieren exclusivamente a la participación y organización de los jóvenes. Ni son de competencia de un sector o institución en particular. Más bien se trata de incorporar los temas de interés para el desarrollo de los jóvenes en los planes, programas y proyectos de las distintas secretarías y dependencias sectoriales, como forma de comprometer a toda la administración en la atención a los jóvenes desde las competencias propias de cada institución.

4. Las políticas de Juventud no consisten en satisfacer un conjunto de demandas de los jóvenes, sino en lograr que las instituciones, organizaciones sociales, gremios, etc, se comprometan en crear condiciones para el desarrollo de los jóvenes y para su participación como ciudadanos y actores del desarrollo regional; por esa razón la discusión sobre programas y políticas de juventud no debe hacerse exclusivamente con los jóvenes sino que debe convocar a todos los sectores sociales.

5. Incluir a representantes de los jóvenes organizados en las deliberaciones del Consejo Departamental de Planeación, de acuerdo con las modalidades que sean posibles en la reglamentación de dicho consejo

6. Garantizar la permanencia de una dependencia encargada de la gestión en juventud a nivel departamental, con capacidad de convocatoria y con un presupuesto básico que le permita desempeñar su función de apoyar a las administraciones municipales.

7. El Programa Presidencial Colombia Joven está formulando la Política Nacional de Juventud en torno a las siguientes prioridades:

- Desarrollar la paz y transformar pacíficamente los conflictos.
- Contribuir a la inserción del país en la sociedad del conocimiento y la globalización.
- Promover el bienestar y los estilos de vida saludables.
- Profundizar la democracia participativa.
- Contribuir a la construcción de tejido social a través del desarrollo cultural.

Estas prioridades pueden ser incluidas en el plan de desarrollo departamental en lo relacionado con la juventud, o modificadas de acuerdo con las prioridades del desarrollo regional.